



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00080

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

17 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1073-01853026-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, se tramita una propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE ALTO TRÁNSITO", contratada mediante Licitación Pública Nº 02/2022 - S. I. y G. H. -, con la firma WINKELMANN S.R.L.

Que la contratista mediante Nota de Pedido Nº 17 solicita una ampliación del plazo de ejecución de obra por un total de noventa (90) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada remitiéndose a los argumentos expuestos en la Nota de Pedido Nº 16 y aduciendo las siguientes causales de retraso: 1) contexto inflacionario e incertidumbre económica para las cotizaciones y posterior provisión de insumos, lo que genera demoras excesivas, hecho que no pudo ser previsto al momento de efectuar su oferta económica, 2) retrasos en insumos, materiales y servicios como consecuencia de la situación económica, 3) exceso de humedad en calzadas a consecuencia del constante escurrimiento superficial de desagües domiciliarios defectuosos y/o irregulares y de servicios o redes que por defectos provocaron saturación de líquidos en el suelo subrasante, 4) sectores con baches distanciados y de escasa superficie que generaron una notable disminución del rendimiento productivo, 5) precipitaciones y exceso de humedad que generaron demoras en el avance de los trabajos por el tipo de obra que se ejecuta.

Que habiendo tomado intervención el Departamento de Licitaciones y Control de Obras Viales dependiente de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, manifiesta prudente y aconsejable reconocer y autorizar una ampliación de plazo de obra de treinta (30) días corridos, imputable a las siguientes causales: a) en virtud de las precipitaciones y excesos de humedad acaecidos durante la ejecución de los trabajos (15 días), b) exceso de humedad en calzada por constante escurrimiento superficial de desagües domiciliarios defectuosos y/o irregulares, como así también las rectificaciones de servicios o redes con tapadas mínimas (15 días).

Que la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura, comparte la opinión técnica precitada, y añade que según la marcha de la obra corresponde reconocer los retrasos planteados por la empresa en la entrega de insumos y materiales, y las demoras incurridas en razón de la ubicación y características de los sectores a intervenir, con baches distanciados y de escasa superficie. En consecuencia aconseja reconocer y autorizar una ampliación del plazo de obra por un total de sesenta (60) días corridos.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos, éste emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00080

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

ampliación en el plazo de obra de sesenta (60) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 29.03.2023.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

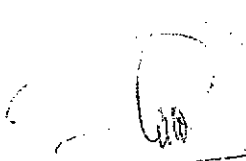
DECRETA:

Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE ALTO TRÁNSITO", contratada mediante Licitación Pública N° 02/2022 - S. I. y G. H. -, con la firma WINKELMANN S.R.L., por el término de sesenta (60) días corridos, llevándose el término contractual al día 29.03.2023, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

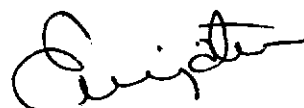
Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.

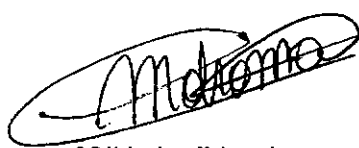
Art. 3°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legitimación